

ACTA SESIÓN N°34 – JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior
- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso
- José Cárdenas, Coordinador División de Información y Acceso
- José Valenzuela, Coordinador División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior
- Banira Ponce, Rectora CFT Estatal de la región de Antofagasta
- Anamari Martínez, Rectora IP Chile
- Juan Pablo Guzmán, IP y CFT Santo Tomás
- Rodrigo Meriño, Rector CFT Estatal de la región de la Atacama
- Carlos Sainz, Rector CEDUC UCN
- Iván Atencio, Jefe de la Unidad de Acceso
- Alejandra Vargas, Profesional de la Unidad de Acceso
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

La sesión se inició con las palabras del Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA), quien agradeció la presencia de los/as asistentes a esta sesión ordinaria. Señaló que los temas a tratar serían la Ficha de Caracterización Única (FCU), los Instrumentos Específicos de Acceso y un punto "varios", que agrupa distintos asuntos.

Como antecedentes, se informó que los días 30 y 31 de julio se llevó a cabo la jornada de delegados/as institucionales 2025 en el CFT e IP Santo Tomás. En dicha instancia se abordaron los temas relacionados con la FCU, los resultados de matrícula 2025, la política +MT TP y la designación de delegados/as zonales. También se trató la definición de Instrumentos Específicos y Programas Especiales de Acceso.

TEMA I: FCU

Se presentaron los resultados oficiales de la Ficha de Caracterización Única (FCU), destacando que se alcanzaron 71.056 respuestas, lo que representa un incremento del 142% en relación con el piloto 2024 y una tasa de respuesta del 44%, duplicando la meta inicial del 20%. Se informó, además, que el 98% de las instituciones (42 de 43) participaron y que más de la mitad de ellas superó el 50% de tasa de respuesta. Se valoró especialmente el esfuerzo de los equipos institucionales que permitió lograr estos avances.

Posteriormente, se expusieron los principales hallazgos del Informe General de Resultados de la FCU, publicado el 15 de julio y compartido con los/as delegados/as, así como disponible en las plataformas oficiales. En términos de participación en la FCU por género, se registró un 53% de mujeres, 47% de hombres y 0,2% de personas no binarias. La mediana de edad es de 23 años, con predominio de estudiantes entre 15 y 19 años. Un 15% del estudiantado se identifica como perteneciente a un pueblo originario y un 7% declara alguna situación de discapacidad.

Se señaló que la mayoría del estudiantado que respondió la FCU es primera generación en acceder a la educación superior y que alrededor de un 40% de las figuras maternas y

paternas no cuenta con la educación media completa. En cuanto a las responsabilidades de cuidado, un 28% de los/as estudiantes las asume, siendo las mujeres quienes concentran el 70% de esa responsabilidad. Respecto de las condiciones de financiamiento, un 55% de quienes cursan estudios en la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP) lo hace con gratuidad. También se comentó que la mayoría de los/as estudiantes que no articulan ni realizan el Reconocimiento de Aprendizajes Previos, pese a tener la posibilidad, no lo hacen por falta de información.

En relación con las motivaciones para ingresar a la educación superior TP, un 79% busca mejorar su futuro laboral y calidad de vida, un 71% señala como razón su desarrollo personal y un 23% valora el orgullo familiar que este logro genera.

Se informó que, para facilitar el análisis institucional de resultados, se están desarrollando paneles interactivos en Power BI que permitirán a cada institución comparar sus datos con los del subsistema, filtrar por macrozona y acceder a información sociodemográfica, trayectoria formativa, situación laboral, ingresos, financiamiento y percepciones de bienestar.

Respecto de la FCU 2026, se anunciaron tres mejoras relevantes. En primer lugar, cada institución podrá revisar en tiempo real los avances en la tasa de respuesta y su distribución por variables demográficas a través de visualizadores automáticos. En segundo lugar, se reforzará la protección de los datos personales, disponiendo que la descarga de la base de respuestas nominadas de la FCU por institución solo podrá efectuarse mediante autenticación con Clave Única del/la delegado/a institucional, quien a su vez asume el rol del Coordinador del Convenio de Transferencia de los Datos. En tercer lugar, se implementará la validación automática de la respuesta de la FCU con la entrega de un código QR a cada estudiante para acreditar su participación.

A partir de los avances logrados, la Subsecretaría propuso elevar la meta mínima de participación de la FCU al 50% para el proceso de admisión 2026. Se argumentó que la meta anual debe al menos igualar la cobertura alcanzada el año anterior (44%) para evitar retrocesos y que la mitad de las instituciones ya logró superar el 50% de cobertura. Además, se mencionó que la FCU no corresponde a una muestra probabilística ni estratificada, por lo que se debe tender hacia un levantamiento de tipo censal. Por último, se comentó que futuros modelos predictivos requieren una base de datos amplia y equilibrada que evite sobre o subrepresentaciones.

El Rector Guzmán valoró la presentación y los avances conseguidos, y propuso incluir segmentaciones por jornada y modalidad en los informes de resultados, dada la relevancia de estas variables. Además, manifestó su acuerdo con la meta del 50%, destacando que otorga seriedad y utilidad al instrumento. Además, enfatizó en que la FCU no debería transformarse en un requisito para la matrícula.

La Rectora Martínez también expresó su acuerdo con la propuesta. Sin embargo, compartió su preocupación por las políticas internas de resguardo de datos que han adoptado algunas instituciones a partir de la nueva ley de protección de datos personales. Comentó que algunas instituciones han manifestado inquietudes, ya que para compartir datos es

preciso que el estudiantado conozca con claridad el uso y resguardo que realizará el Ministerio.

Desde la Subsecretaría se señaló que se entregó un manual de aplicación de la FCU a todas las instituciones, que incluye referencias al marco normativo vigente, así como un anexo de consentimiento informado que detalla los objetivos y el tratamiento de los datos. Se explicó que este material busca orientar a las instituciones para que, al aplicar la FCU, puedan cumplir con la normativa. Se subrayó que este es un proceso en desarrollo y que la Subsecretaría está muy activa revisando distintos procesos en ambos subsistemas, por lo que se reafirmó el compromiso de seguir informando sobre los avances y novedades y trabajando colaborativamente con las instituciones.

La Rectora Martínez sugirió que se podría facilitar un espacio para que representantes de la Subsecretaría expongan el trabajo realizado y aclaren dudas con respecto a este tema. Desde la Subsecretaría se manifestó disposición a participar de esa instancia, destacando que uno de los objetivos de la FCU es promover investigaciones que favorezcan la toma de decisiones y el bienestar estudiantil, por lo que resguardar adecuadamente los datos y cumplir la ley resulta esencial.

Concluida esta discusión, se procedió a la votación.

Acuerdo 06/2025: *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, establecer para el proceso de admisión 2026 una tasa mínima de respuesta del 50% de la matrícula de primer año de pregrado de cada institución en la Ficha de Caracterización Única (FCU).*

Además, desde la Subsecretaría se señala que se debe someter a consideración del Comité la situación de aquellas instituciones que no cumplan con este requisito. Se recordó que el año anterior el Comité acordó el envío de un oficio para notificar a aquellas instituciones que no cumplan con la tasa participación mínima en la FCU, con un máximo de transparencia para que quede un registro de estos documentos. Desde la Subsecretaría se propone que estos oficios tengan un tono más formativo, promoviendo los aprendizajes de buenas prácticas detectadas entre las instituciones del subsistema, que genere una mayor disposición en las instituciones para aumentar el porcentaje de participación.

La Rectora Martínez recalcó que el no cumplir esta meta no tiene sanción. El Rector Guzmán coincidió con mantener lo realizado el año pasado, resaltando que estos oficios pueden servir de incentivo positivo. Además, propuso enviar un oficio de felicitaciones a las instituciones que sí cumplen la meta, lo que podría servir para sus mecanismos internos. Sin más intervenciones, se procedió a la votación.

Acuerdo 07/2025: *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, el envío de un oficio de carácter formativo a las instituciones que no alcancen la tasa mínima de respuesta del 50 % de la matrícula de primer año de pregrado en la Ficha de Caracterización Única (FCU) durante el proceso de admisión 2026. Asimismo, se acordó remitir un oficio de felicitación a aquellas instituciones que cumplan o superen dicha meta.*

TEMA II: INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Desde la Subsecretaría se mencionó que a partir de lo señalado en el artículo N°13 de la Ley 21.091, las instituciones de educación superior pueden desarrollar instrumentos específicos de acceso, complementarios a los generales, los cuales deben ser autorizados por el Comité Técnico de Acceso del subsistema técnico profesional. Dichos instrumentos deben respetar los principios que rigen el Sistema de Acceso y no podrán impedir la ejecución de los instrumentos de aplicación general.

En base a lo anterior, las instituciones de educación superior reportan dichos instrumentos a la Subsecretaría, la cual realiza una preevaluación en base a una rúbrica que fue aprobada por este Comité Técnico, para verificar el cumplimiento de los principios del sistema de acceso: no discriminación arbitraria, transparencia, objetividad y accesibilidad universal. Posteriormente, los instrumentos son sometidos a consideración del Comité.

En esta sesión se presentó un solo instrumento. La información relativa a sus objetivos, pautas y modalidad de evaluación, descripción de herramientas de accesibilidad, criterios de evaluación, entre otros aspectos, fue remitida durante la semana previa a la sesión. Se indicó además que este instrumento cuenta con la preaprobación de la Subsecretaría.

No habiendo preguntas ni comentarios se procede a votar.

Acuerdo 08/2025: *El Comité Técnico de Acceso acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el instrumento específico de acceso a la educación superior, adjunto en el Anexo N°1, a partir del proceso de admisión 2026.*

TEMA III: OTROS

Desde la Subsecretaría se presentó la instancia de los/as delegados/as zonales, figura creada para coordinar con otros delegados/as de admisión de las instituciones del sistema, con el objetivo de agilizar la entrega de información y la comunicación entre la Subsecretaría y las distintas instituciones. Se explicó que, mediante reuniones periódicas y canales de comunicación expeditos, se busca optimizar la transmisión de información, la canalización de dudas y sugerencias, y la propuesta de temas de trabajo.

Se detalló que los delegados zonales corresponden a tres instituciones de IP (DUOC UC, Santo Tomás e INACAP), tres de CFT (CEDUC-UCN, PUCV y San Agustín) y tres de CFT Estatales (Regiones de Tarapacá, Maule y Los Lagos). Cada institución selecciona a sus representantes mediante un proceso de votación interno. Se informó que la primera reunión con este grupo ya se llevó a cabo. En esta se abordaron planes futuros y se transmitió información sobre los acuerdos y próximos temas a tratar con el Comité.

Por otra parte, se mencionó que, de forma posterior a la presentación de la política +MT TP en la jornada de delegados/as, desde algunas instituciones surgieron inquietudes respecto de su implementación. En particular, se señaló que las instituciones solo pueden tener certeza de haber cumplido con la meta mínima definida por el Comité para adscribir a la política una vez finalizado el proceso de matrícula. Esta situación dificulta determinar si pueden exceder los límites establecidos. En este marco, la Subsecretaría está evaluando

diferentes alternativas sobre cómo podría implementarse una mejora en este procedimiento.

El Rector Guzmán manifestó que esto ya se había mencionado previamente en el Comité. Si bien la medida tiene un componente de señal, cree que es posible perfeccionar la política. El Rector Meriño planteó la posibilidad de establecer un incentivo adicional a las instituciones que sobrepasan la meta de manera importante, como por ejemplo descontar mayor cantidad de matrícula.

Se aclaró que, si bien el Comité puede establecer políticas de cuotas de género, la facultad de modificar el tope de vacantes máximas recae en la Subsecretaría de Educación Superior, con visación del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, desde la Subsecretaría se estudiará esta situación para evaluar la posibilidad de implementar ajustes.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL

Anexo N°1: Instrumentos Específicos de Acceso Aprobados por el Comité

Variable	Respuesta
Código Institución	111
Nombre Institución	IP DUOC UC
Código Correlativo	1
Carrera	Ilustración
Tipo instrumento	Otro
Detalle Otro	Prueba de Ejecución Practica
Objetivos del instrumento	Medir las habilidades técnicas de dibujo de los estudiantes de inicio de la carrera de ilustración, seleccionando a quienes demuestren un nivel de logro superior al 30 por ciento en los siguientes resultados de aprendizaje: 1. Aplica herramientas básicas de creación y construcción de ilustraciones, considerando trazo, luz, sombra y volumen para el desarrollo de composiciones visuales. 2. Aplica técnicas de perspectiva en 1, 2 y 3 puntos de fuga para representar la ilusión de profundidad en una composición visual. 3. Representa la figura humana aplicando el 1er canon, explorando bocetaje y su integración en la perspectiva para el desarrollo de composiciones visuales. 4. Demuestra dominio y oficio en el manejo de las técnicas análogas secas grafito para realizar composiciones visuales.
Criterios de evaluación del instrumento	El instrumento evalúa en una escala de 1 a 3 los niveles de logro de los siguientes indicadores: 1.Representa la iluminación en una composición en función de la proyección de sombras. 2.Construye los elementos al interior de la composición, manteniendo las proporciones respecto de lo solicitado. 3. Realiza composición y sus elementos en función del uso del espacio. 4.Representa la ilusión de tridimensionalidad en una composición en función del espacio dado. 5.Representa la ilusión de profundidad utilizando las reglas de perspectiva en una composición. 6.Dibuja una figura humana aplicando proporciones del canon en una composición de manera armónica. 7. Utiliza técnica seca de lápiz de grafito mostrando dominio en trazo, difuminado, entramado, sombreado y esfumado. 8. Define la ilustración en una composición utilizando trazo limpio en función del oficio.
Primer uso del instrumento	No es la primera vez que utilizan el instrumento
Inicio de aplicación del instrumento	2020
Tipo de postulación	-
Vía de admisión	Regular y Especial
Tipo de ingreso especial	Otro

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL



Variable	Respuesta
Otro ingreso especial	De otra IES, exestudiantes y titulados DUOC UC
Descripción del ingreso especial	1.Reconocimiento de aprendizajes previos que permite reconocer el aprendizaje a lo largo de la vida, ya sea en experiencias K3, aprendizajes previos formales, no formales y/o informales. 2.Estudiantes o titulados de otras instituciones de educación superior, que requieran convalidar asignaturas para ingresar a Duoc UC. 3.Reincorporaciones o cambios de carrera de estudiantes de Duoc UC, que quieren ingresar o continuar en la carrera de ilustración. 4.Postulantes extranjeros.
Vigencia del instrumento	Solo proceso de admisión 2025
Fecha inicio del Instrumento	2025-09-01
Fecha fin del instrumento	2026-03-31
Modalidad de aplicación	Otro
Otra modalidad de aplicación	Prueba en formato presencial. Se dará una opción remota y sincrónica para postulantes de regiones
Accesibilidad para la aplicación	Sí, se contemplarán.
Uso de la accesibilidad	Se evaluará caso a caso y se definirá el tipo apoyo de acuerdo a la necesidad.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación
Acceso a pauta de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a la pauta de evaluación antes de la aplicación del instrumento
Sin acceso a pauta de evaluación	-
Modalidad de evaluación	Modalidad Puntaje Específico
Otra modalidad de evaluación	-
Ponderación del instrumento	No
Detalle de la ponderación	-

COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL



Variable	Respuesta
Vía de información de los resultados	Será enviada vía correo electrónico al mail declarado por el postulante en el plazo máximo de 5 días hábiles y tendrá una vigencia de 2 años.
Período de validez de los resultados	Más de un proceso
Información del procedimiento	Esta información se encuentra disponible para el postulante en la página web institucional. Revisar en el siguiente link: https://www.duoc.cl/carreras/ilustracion/ . La información disponible contempla: 1. Características de la evaluación 2. Situación evaluativa 3. Aspectos a evaluar 4. Fechas 5. Link de inscripción
Observaciones Técnicas	-
Pre Aprobación	Preaprobado